

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de notificación colectiva y de conformidad con los artículos 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace público que por resoluciones del concejal-delegado en el área de Hacienda números 664 y 667 dictadas en fecha 26/2/2026, se ha dispuesto cuanto sigue:

Aprobar el padrón, la lista cobratoria y las liquidaciones provisionales correspondientes a:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM) ejercicio 2026, cuyo período voluntario de ingreso queda establecido entre el 27 de marzo y el 27 mayo de 2026, ambos inclusive.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con el mercadillo municipal de carácter periódico semanal (primer semestre 2026), cuyo período voluntario de ingreso queda establecido entre el 27 de marzo y el 27 mayo de 2026, ambos inclusive.

Se informa que la fecha prevista de cargo de los recibos domiciliados de ambos tributos es el 21 de abril de 2026.

Por ello:

- Quedan expuestos al público en la Tesorería y en la Recaudación Municipal durante el plazo de 15 días, los correspondientes padrones y listas cobratorias.
- Modalidad de cobro. Exclusivamente mediante la presentación del recibo de pago a través de las Entidades que tienen atribuida la condición de Entidad Colaboradora en la Recaudación del Ayuntamiento de Ciempozuelos: Eurocaja Rural, S. C. C.- Banco Santander, S. A. – Unicaja Banco, S. A. – Ibercaja Banco, S. A., y pago online a través de la pasarela de pagos que encontrará en ayto-ciempozuelos.org
- Lugares de pago. En cualquier oficina de las entidades anteriormente relacionadas y enlace online señalado.
- Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos ejecutivos, los intereses de demora y en su caso, las costas que se establezcan.

Contra las correspondientes resoluciones, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, el recurso de reposición preceptivo regulado en el art. 14 del R. D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el TRLRHL ante el órgano que dictó el acto, previo al recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Ciempozuelos, a 27 de febrero de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(01/3.216/26)

